



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TÚQUERRES

PROCESO: Verbal – Responsabilidad Civil
RAD INTERNA No. 528384003001 2022-00001
DEMANDANTE: EDUIN VICENTE PAZ TOBAR
CAUSANTE: LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIERREZ Y OTRO

ACTA No. 012

AUDIENCIA CONCENTRADA

FECHA: Marzo 11 de 2025
HORA INICIO: 10:00 A.M.

IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES:

PARTE DEMANDANTE:

APELLIDOS: PAZ TOBAR
NOMBRES: EDUIN VICENTE
IDENTIFICACION: C.C. No. 13.067.658
DIRECCIÓN: TUQUERRES

APODERADO PARTE DEMANDANTE:

APELLIDO: MUÑOZ DELGADO
NOMBRE: DORMAN SIGIFREDO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.087.126.536 T.P. No. 289700 del C. S. de la J.
DIRECCIÓN: dorman89@hotmail.com

PARTE DEMANDADA:

APELLIDOS: BANCO DE BOGOTA S.A.
NOMBRES:
IDENTIFICACION: Nit. 860002964-4
DIRECCIÓN: BOGOTA

APODERADO PARTE DEMANDADA:

APELLIDO: VILLANUEVA ANGULO
NOMBRE: ADRIANA LUCIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.129.581.816 T.P. No. 419222 del C. S. de la J.
DIRECCIÓN: BOGOTA

APELLIDOS: BOLAÑOS GUERRERO
NOMBRES: CARLOS ARTURO
IDENTIFICACION: C.C. No.
DIRECCIÓN:

APODERADO PARTE DEMANDADA (Curador Ad-Lítem)

APELLIDO: CERON JURADO
NOMBRE: JUAN ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.233.512.805 T.P. No. 390293 del C. S. de la J.



DIRECCIÓN: TUQUERRES

Hoy, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo diez de la mañana (10:00 a.m.), la suscrita Jueza Primera Civil Municipal de Túquerres, en asocio de su secretaria Ad-hoc, se instalan en audiencia virtual a través de la Plataforma Teams, con el fin de llevar adelante la presente audiencia, decretada dentro del presente proceso mediante auto del 10 de febrero de 2025. A la misma hacen presencia las siguientes personas: Eduin Vicente Paz Tobar, en calidad de demandante, su apoderado doctor Dorman Sigifredo Muñoz Delgado, la doctora Blanca Cecilia Soler Ruiz en calidad de representante legal de AXA Seguros Colpatria, la doctora Luisa María Pérez Ramírez, apoderada sustituta de AXA Seguros Colpatria, el doctor Juan Alejandro Cerón Jurado curador ad-lítem del demandado señor Carlos Arturo Bolaños Guerrero.

Igualmente asisten los señores Eduardo Romel Mainguez, María Lucila Ruano Bastidas, Ana María Imbaquín, Jorge Eliecer Flórez Arteaga, marco Tulio Cruz Cucás y Nancy Coral Calderón, personas citadas por la parte demandante.

Seguidamente se da cuenta de la sustitución del poder conferido a la abogada LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma la defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada.

AUTO: Por lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica para actuar de acuerdo al acto de sustitución a la doctora Luisa María Pérez Ramírez, identificada con Cédula 1144100745 de Cali, portadora de la tarjeta profesional, 419 222. Conferida por la sociedad anónima Axa Colpatria seguros. NOTIFICACIÓN.- Se notifica por estrados.

Seguidamente, procede la señora Jueza a juramentar a los citados por la parte demandante, como testigos, a quienes se les hace las prevenciones del juramento en falso; manifiestan: Si juran

De otro lado, se da cuenta también de la solicitud de la apoderada de Banco Bogotá, así: ADRIANA LUCIA VILLANUEVA ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.581.816 de Barranquilla, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 207.102 expedida por el consejo superior de la judicatura, en calidad de apoderada general del Banco de Bogotá, conforme al poder otorgado, solicita la reprogramación de la audiencia fijada para el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 am, toda vez que la suscrita debe atender audiencia inicial programada previamente para la misma fecha y hora en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil contractual promovido por la señora SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO PEÑA, la cual cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá bajo el radicado 2023-



1657, y que fuere programada en audiencia celebrada el pasado 28 de enero de 2025.

S
J

El doctor JUAN ALEJANDRO CERON JURADO, en calidad de curador ad-litem del señor Carlos Arturo Bolaños, manifiesta estar de acuerdo con la reprogramación, puesto que había solicitado también aplazamiento por cuanto se encuentra atendiendo audiencia de conciliación en la Inspección de Policía de Mallama, por lo tanto, coadyuvaría con esa solicitud.

S

Por lo anterior, indica la señora Jueza, que conforme al artículo 372 del Código General del Proceso indica, si la parte y su apoderado o la parte, se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para la celebración de audiencia, auto que no tendrá recursos la audiencia deberá celebrarse dentro de los 10 días siguientes, y en ningún caso, podrá haber otro aplazamiento.

Teniendo en cuenta que el Código General del proceso sí autoriza esa circunstancia y que, efectivamente, ya son todos los apoderados que solicitan el aplazamiento, el curador de uno de los demandados y el apoderado del Banco de Bogotá, es importante atender la justificación; no es posible recepcionar la ratificación de testigos por el derecho de contradicción y de defensa que le asiste a la parte para interrogar y contra interrogar al testigo.

S

AUTO: Se señala como nueva fecha de audiencia el día viernes 21 de marzo a partir de las 8:30 de la mañana. NOTIFICACION.- Se notifica por estrados tendremos la continuación de la audiencia. Quedan todos notificados por estrados. Comuníquese esta determinación a quienes han solicitado el aplazamiento previniéndoles que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Se termina la presente diligencia, siendo las 10:41 de la mañana del 11 de marzo 2025.

Sala: Conexión Virtual. Teams. Link audio y video

<https://teams.microsoft.com/v2/>

TIEMPO DURACION AUDIENCIA: 29 MINUTOS

SANDRA MILENA MOLINA REALPE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Civil Municipal de Túquerres

ANDREA MARISOL LOPEZ RAMOS
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

Sandra Milena Molina Realpe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Tuquerres - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad5850b4f05e8bde691da4e1739e44524c60c5fe396a4a116f0d49a85704ca0**

Documento generado en 13/03/2025 03:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>